

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 141/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Presidente del Cuerpo Dr. Rolando Bonacchi, informa que en reunión del Colegio de Magistrados y Funcionarios, a su juicio el señor Juez ... Dr. J.S. se habría excedido verbalmente en las consideraciones que se deben al Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que a los fines de establecer las responsabilidades del caso, corresponde instruir el pertinente sumario administrativo, de conformidad con las facultades que confiere al Cuerpo en art. 37° inc. b) de la Ley 483.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) A los fines indicados precedentemente, instrúyase el pertinente sumario administrativo, designándose Instructor al señor Procurador General Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, y Secretario de Actuación al Jefe de Departamento D. MARCELO A. ÓSTERMAN.

2°) Regístrese, comuníquese, y oportunamente ARCHÍVESE.

Firmantes:

**BONACCHI - Presidente STJ - MINNITI - Juez STJ - CORNEJO - Juez STJ.
PEGGASANO - Secretario STJ.**